



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE NAVIA

*ANUNCIO. Notificación de resolución sancionadora por no identificar al conductor responsable de una infracción de tráfico. Expte. 204/2017.*

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al interesado o a sus representantes por causas no imputables a la administración el acto administrativo que se expresará y habiéndolo intentado de acuerdo a lo que establece el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se notifica al interesado mediante el presente edicto.

De acuerdo con el artículo 46 de la misma Ley 39/2015, se procede a una indicación sumaria del contenido del acto y se informa que el interesado puede comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y para que quede constancia de éste conocimiento, personándose en la Secretaría del Ayuntamiento de Navia, situado en la Calle Real, n.º 6, de lunes a viernes, de 9,30 a 13,30 horas, durante un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de éste edicto.

Se advierte al interesado que si no comparece en el plazo indicado, la notificación se entenderá igualmente practicada, a todos los efectos legales, a partir de ese momento.

#### RESUMEN DE LA NOTIFICACIÓN

Nombre	DNI CIF	Expte	Matrícula	Fecha denuncia tráfico	Precepto infringido	Carácter importe
González G.O.S.	76943129X	204/17	O-5305-CD	25/05/16	Artículo 11.1 a) y 77 j) L.S.V. Artículo 94.5 j) y 95.2 a)OMC	M.G. 160,00 €

Navia, 20 de diciembre de 2017.—El Concejal-Delegado (por resolución de la Alcaldía de 22.06.15).—Cód. 2017-14348.